El SUSCRITO GERENTE DE AGUASAN A.P.C E.S.P
DEL MUNICIPIO DE ENCINO SANTANDER- NIT 900301723-3

CERTIFICA QUE:

Que dentro de la planta de personal de la empresa de servicios públicos domiciliarios de Encino – Santander, AGUASAN A.P.C. A.S.P. no existe el personal idóneo para atender las labores necesarias dentro del siguiente objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO Y CARGUE DE INFORMACIÓN AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN - SUI DE LOS TÓPICOS COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, OPERATIVO Y FINANCIERO Y ASESORÍA EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE ENCINO AGUASAN APC ESP, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 004 DE 2026"**.

En constancia de lo anterior se suscribe el presente, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

JONATAN SMIT GÜECHA GONZÁLEZ
AGUASAN A.P.C E.S. P-
GERENTE